



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

D^a. ADELA SEGURA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provista de D.N.I. número 07566489-H, actuando como órgano de contratación de **“MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1”** (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 809 de su protocolo.

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202400677**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE GIPUZKOA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado un error en el punto 2 (Ingresos y estancias hospitalarias) incluido en la cláusula 2.2 (Alcance y descripción del servicio) del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 5), con marca de agua n.º 10098, por lo que procede su rectificación en los términos que a continuación se indican.



Por causa de error, se ha hecho constar el siguiente texto:

2. Ingresos y estancias hospitalarias

El centro deberá disponer para el ingreso de pacientes que lo requieran de habitaciones individuales con cama de acompañante.

El texto anterior queda sustituido por el que se transcribe a continuación:

2. Ingresos y estancias hospitalarias

El centro deberá disponer de habitaciones para el ingreso de los pacientes.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos antes expuestos; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 18 de octubre de 2024; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

